



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
NOVIEMBRE DE 2019**

28 DE NOVIEMBRE DE 2019

# INFORME SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL (INCLUYE DA 961 DE FECHA 27/11/2019)

OPC

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
Noviembre 2019

DATOS  
AL 28. 11. 2019

P. 2

La ley de presupuesto aprobada por el Congreso de la Nación es modificada durante el año conforme a la normativa vigente. En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.

A tal efecto, este informe es elaborado cada vez que se disponen modificaciones al presupuesto vigente, sea por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y/o por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU). En este último caso, se trata de facultades asignadas al Congreso Nacional que no han sido delegadas al JGM y que aprueba el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Asimismo, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) a partir de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

El 28 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial la **DA 961** que redujo el gasto en **\$17.212 millones** y aumentó los recursos en \$10.629 millones disminuyendo como consecuencia el resultado financiero deficitario en **\$27.841 millones**.

Del total de recursos (\$10.629 millones), el 61,3% corresponden a aportes y contribuciones a la seguridad social y el 32,0% a transferencias de capital provenientes del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT).

Desde el punto de vista jurisdiccional esta modificación involucra a diferentes instituciones (ver C.4), destacándose por sus montos las siguientes:

### Reducciones:

- Ministerio de Hacienda (-\$40.041 millones), en donde se destaca la reducción de \$40.000 millones destinados a atender las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMMESA), sin explicar los motivos.
- Obligaciones a Cargo del Tesoro (-\$10.380 millones), en donde sobresale la reducción del programa Otras Asistencias Financieras por \$12.864 millones, sin explicar las causas.

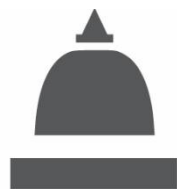
### Ampliaciones:

- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (\$10.180 millones), destacándose el programa de Desarrollo de Educación Superior para hacer frente a la política salarial de las Universidades Nacionales por \$7.639 millones, y un refuerzo al programa de Formación de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por \$1.435 millones.
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social (\$8.888 millones), sobresaliendo un refuerzo a la Superintendencia de Servicios de Salud por \$3.802 millones para atender principalmente gastos vinculados al Programa de Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud y un incremento de \$3.384 millones a la Secretaría de Gobierno de Salud para atender la adquisición de vacunas en el marco del Programa Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Ministerio de Seguridad (\$3.734 millones), destacándose los gastos en personal para las Fuerzas de Seguridad por \$3.558 millones.

Al 28/11/2019 se aprobaron 10 modificaciones presupuestarias (DNU 193, DA 194, DA 288, DA 398, DA 567, DA 732, DNU 668, DA 847, DNU 740 y DA 961), que aumentaron el total del gasto presupuestado en **\$797.267 millones** y los recursos en **\$375.989 millones**. En consecuencia, el resultado financiero deficitario se incrementó en **\$421.278 millones**.

Este aumento en el gasto (\$797.267 millones) representa el 19,1% del crédito inicial aprobado en la ley de presupuesto. Por otra parte, de ese total, \$707.763 millones (88,8%) se incrementaron a través del DNU 193 (\$34.578 millones), el DNU 668 (\$9.105 millones) y el DNU 740 (\$664.079 millones), mientras que los restantes \$89.504 millones (11,2%) se autorizaron por medio de la DA 194 (\$5.734 millones), la DA 288 (\$16.624 millones), la DA 398 (\$13.601 millones), la DA 567 (\$17.760 millones), la DA 732 (\$24.788 millones), la DA 847 (\$28.209 millones) y la DA 961 (-\$17.212 millones).

En los Anexos al presente informe, se presenta en primer lugar un cuadro resumen que contiene la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF), exponiendo el crédito inicial aprobado, las normas que modifican el presupuesto y el crédito vigente (Cuadro 1). Lo mismo se expone considerando las clasificaciones del gasto por finalidad, carácter económico y jurisdicción (Cuadros 2, 3 y 4). Por último, se detalla la Cuenta AIF de cada una de las modificaciones presupuestarias bajo análisis.



# OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO  
DEL CONGRESO

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.  
T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)